

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



PROYECTO
DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
6 DE SEPTIEMBRE DE 2022



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTMANES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se deroga el numeral 2, del inciso d), de la fracción XII, del artículo 6, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Eliminar de la figura de familiares derechohabientes, el requisito que establece que, para ser considerado con dicha calidad, los familiares no tendrán por sí mismos derechos propios a los seguros, prestaciones y servicios previstos en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o a otros similares en materia de servicios de salud, otorgado por cualquier otro instituto de seguridad social.	Iniciativa suscrita por la Dip. Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA), el 7 de abril de 2022. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA), el 26 de abril de 2022. (LXV Legislatura)
2. De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud.	Atribuir a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, la realización de actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles que determinen.	Iniciativa suscrita por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), el 15 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Alberto Villa Villegas (MORENA), el 22 de febrero de 2022. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Emmanuel Reyes Carmona (MORENA), el 15 de marzo de 2022. (LXV Legislatura)



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
3. De la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18 y 115 de la Ley General de Educación.	Establecer que, la orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, se debe considerar la inteligencia emocional y la autoconciencia. Promover en la educación obligatoria prácticas cooperativas de ahorro producción y promoción de estilos de vida saludables en alimentación. Facilitar la participación de los padres en las actividades de educación de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, aplicar los instrumentos que consideren necesarios para la mejora continua de la educación en el ámbito de su competencia, así como coordinar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica y media superior. Promover la transparencia en las escuelas públicas y particulares en las que se impartan educación obligatoria, así como la rendición de cuentas a cargo de los directores de los planteles, instrumentar un sistema accesible a los ciudadanos y docentes para la presentación y seguimiento de quejas y sugerencias respecto al servicio público educativo.	Iniciativa suscrita por la Dip. Flora Tania Cruz Santos, de MORENA, el 17 de marzo de 2022 (LXV Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de MORENA, el 3 de marzo de 2022, (LXV Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN, el 18 de octubre 2021 (LXV Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Hernández Haro, del PRI, el 14 de octubre de 2021, (LXV Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. César Agustín Hernández Pérez, de MORENA, el 12 de octubre de 2021, (LXV Legislatura)
4. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia interculturalidad.	Incorporar la perspectiva de género e intercultural, así como el pluralismo jurídico, a fin de garantizar la impartición de justicia culturalmente adecuada. Integrar el término de Perspectiva intercultural: es la concepción garantista de la diversidad y de los derechos de las personas y de los pueblos a su propia identidad cultural y autonomía.	Expediente Proceso Legislativo: DGPL 65-II-2-543 Iniciativa suscrita por la Dip. Brianda Aurora Vázquez Álvarez (MORENA) y diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, el 3 de marzo de 2022. (LXV Legislatura)



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

	Integrar el término de Pluralismo jurídico: Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a emplear y aplicar los Sistemas Normativos Internos, siempre que se respeten los Derechos Humanos. Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual, en el caso de mujeres indígenas esta deberá ser a través del pluralismo jurídico y con perspectiva intercultural. Incluir mecanismos culturalmente adecuados desde la perspectiva intercultural. Promover información desde la perspectiva intercultural sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas.	
5. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Establecer que, son facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal, garantizar a las mujeres con discapacidad el ejercicio de sus Derechos Humanos en Igualdad sustantiva. La Secretaría de Bienestar se coordinará con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como, las personas físicas o morales de los sectores social y privado para prestar servicios a las personas con discapacidad. Establecer que, la Asamblea Consultiva se conformará de manera prioritaria entre mujeres y hombres.	Expediente Proceso Legislativo: MD 1326, 1861. Iniciativa suscrita por la Dip. Norma Angélica Aceves García (PRI), el 07 de diciembre 2021. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD), el 3 de febrero de 2022. (LXV Legislatura)



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
6. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Establecer que, en las adquisiciones o arrendamientos de vehículos automotores que realicen las dependencias y entidades, se procurará que garanticen cero o bajas emisiones de gases contaminantes. Las 32 entidades federativas a través de sus Congresos locales, deberán adecuar el marco jurídico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en un plazo que no excederá de 120 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.	Iniciativa suscrita por la Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz y el Dip. Luis Arturo González Cruz (PVEM), el 12 de enero de 2022. (LXV Legislatura)
7. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6, fracción II, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Tipificar la violencia física que se ejerce contra las mujeres, utilizando ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.	Iniciativa suscrita por la Dip. Margarita García García (PT), el 6 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura) Dictamen a discusión el 8 de marzo de 2021. Aprobado por 432 votos a favor. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso A), del artículo 72 de la CPEUM. (LXIV Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2021. (LXIV Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 08 de marzo de 2022. (LXV Legislatura) Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores el 15 de marzo de 2022. Aprobado por 107 votos a favor. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso E), del artículo 72 de la CPEUM. (LXV Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2022. (LXV Legislatura)